TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO DE OFERTAS 2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TENA LTDA., MATRIZ Y OFICINAS

Entidad contratante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda. (CoopTena)
Objeto	Servicio de vigilancia armada y seguridad física, con supervisión permanente, para la oficina matriz y las oficinas operativas
Presupuesto referencial	USD 92.000,00 con IVA (estimado)
Plazo del contrato	Un (1) año, con inicio estimado en enero de 2027
Convocatoria	04 de noviembre de 2026
Consultas y aclaraciones	Del 05 al 11 de noviembre de 2026
Recepción de ofertas	Del 12 al 25 de noviembre de 2026, en forma física, en la oficina matriz (Tena)
Garantía de seriedad de la oferta	2 % del presupuesto referencial: USD 1.840,00
Responsable del proceso	Responsable de Seguridades Físicas y Electrónicas. Telf.: 062887066 Ext. 1004 / Cel.: 0996289009
Fecha de elaboración	29 de octubre de 2026

1. ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda., en cumplimiento de la normativa vigente establecida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INSEPS-INGINT-2026-0085 de 5 de junio de 2026, "Norma de control de seguridad física y electrónica del sector financiero popular y solidario", que sustituye, conforme a sus disposiciones transitorias, a la Resolución SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-021), establece los lineamientos técnicos y operativos que debe cumplir una empresa de seguridad para participar en el proceso de contratación de servicios de seguridad física y vigilancia armada para el período contractual que inicia con la fecha de inicio del servicio (estimado: enero de 2027), mediante el presente concurso de ofertas convocado a partir del 04 de noviembre de 2026.

La empresa oferente deberá ajustarse rigurosamente a las especificaciones técnicas y operativas descritas en estos términos de referencia, así como a las disposiciones emitidas por los entes reguladores de la vigilancia y seguridad privada, incluyendo el Ministerio del Interior, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y demás organismos competentes. Si algún requisito técnico no estuviera expresamente detallado, la empresa deberá cumplir y certificar conforme a la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada, su Reglamento y las reformas y regulaciones vigentes aplicables.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de vigilancia armada y seguridad física, con supervisión permanente, para la custodia y protección del patrimonio cooperativo, instalaciones y activos fijos de la oficina matriz y las oficinas operativas de la CoopTena, así como para velar por la seguridad del personal administrativo, socios, clientes y visitantes que se encuentren en el interior de sus dependencias.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Determinar los requisitos preliminares para que las empresas de seguridad puedan ofertar los servicios de vigilancia armada y seguridad física para las oficinas pertenecientes a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda.

3.2 Objetivo específico

Disponer de una empresa de seguridad privada calificada y especializada que brinde sus servicios a través de personal de guardias debidamente preparado y capacitado, que permita una custodia efectiva de las diferentes oficinas de la Cooperativa y de las demás actividades que sean requeridas, con la finalidad de minimizar los riesgos que puedan afectar los objetivos estratégicos de la institución.

4. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proceso de contratación se realizará conforme al Reglamento de Adquisición de Bienes, Realización de Estudios, Ejecución de Obras y Contratación de Servicios vigente de la CoopTena, con las actividades adicionales previstas en el cronograma estimado (numeral 15.10).

Una vez culminado el proceso, la empresa adjudicada brindará el servicio de seguridad privada mediante vigilancia armada y supervisada. Para ello asignará **un supervisor, un jefe de operaciones y un asistente administrativo** que maneje la nómina de su personal, quienes deberán coordinar oportunamente con el Administrador del contrato las actividades objeto de la contratación.

Se considerará, además, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración inicial de **un (1) año**, contado desde la fecha de inicio del servicio establecida en el contrato (estimada para el mes de enero de 2027), con posibilidad de renovación, sujeta al cumplimiento de las condiciones pactadas y a la evaluación continua del servicio prestado.

El servicio deberá iniciar sin interrupción respecto del contrato vigente al momento de la adjudicación, en la fecha que acuerden la Cooperativa y la empresa adjudicada.

6. DETALLE DE PUESTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS

6.1 Puestos de vigilancia armada

Puestos	Ubicación	Modalidad	Horario	Guardias requeridos
1	Matriz Tena	Puesto de vigilancia armada de 24 horas	24 horas	3
1	Oficina Archidona	Puesto de vigilancia armada de 9 horas, más horarios diferidos	08h00 – 18h00 Diferidos: 09h00 – 14h00	1
1	Oficina Arosemena Tola	Puesto de vigilancia armada de 9 horas	08h00 – 18h00	1
1	Oficina Ahuano	Puesto de vigilancia armada de 9 horas	08h00 – 18h00	1
4	**Total**			**6**

Nota: el puesto de la Matriz Tena se cubrirá con tres (3) guardias, de modo que el servicio de 24 horas sea ininterrumpido, incluyendo turnos, descansos y relevos. Los guardias de los puestos de 9 horas son adicionales a la supervisión y al personal de apoyo del numeral 4.

Nota: los puestos de "9 horas" corresponden al horario de 08h00 a 18h00, descontada una hora de almuerzo, durante la cual se aplican los relevos previstos en el numeral 6.2.

6.2 Servicios complementarios

- Servicio de monitoreo 24 horas de los sistemas de alarma antirrobo e incendio, enlazado con la Policía Nacional, el ECU 911 y el Cuerpo de Bomberos, con comunicación continua de al menos dos tipos simultáneos (por ejemplo GSM, TCP/IP o línea telefónica), conforme al artículo 8 de la Resolución SEPS 2026-0085.
- Servicio de supervisión permanente mediante visitas regulares a la oficina matriz y a las agencias, durante la jornada laboral y en horarios nocturnos.
- Relevos constantes, a cargo del supervisor de la empresa de seguridad, durante el horario de almuerzo del personal de guardias asignado a la CoopTena.
- Supervisión aleatoria de los procesos de apertura y cierre en todas las oficinas.
- Servicio de custodia y resguardo para traslado de valores menores a oficinas, dentro de los montos que el Manual y Políticas de Seguridad y Protección de la Cooperativa defina como no sujetos a transporte en vehículo blindado (el oferente debe adjuntar su procedimiento interno). El traslado de montos mayores se realizará con una empresa autorizada de transporte de fondos y valores, conforme al artículo 11 de la Resolución SEPS 2026-0085.

7. DETALLE DE AGENCIAS, DIRECCIONES Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Oficina	Dirección	Horario de atención al público
Matriz	Napo – Ecuador, cantón Tena, calle Díaz de Pineda 168 y avenida 15 de Noviembre.	Lunes a viernes: 08h30 – 17h30 Sábados o diferidos: 09h00 – 13h30
Operativa Archidona	Napo – Ecuador, cantón Archidona, avenida Napo y Transversal 16, frente al GAD de Archidona.	Lunes a viernes: 08h30 – 17h30 Sábados o diferidos: 09h00 – 13h30
Operativa Arosemena Tola	Napo – Ecuador, cantón Carlos Julio Arosemena Tola, avenida Amazonas y calle Pichincha.	Lunes a viernes: 08h30 – 17h30
Operativa Ahuano	Napo – Ecuador, parroquia Ahuano, barrio Central, calle Edgar Santillán.	Lunes a viernes: 08h30 – 17h30

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA DE SEGURIDAD

La empresa oferente deberá adjuntar la siguiente documentación. Toda la información presentada deberá estar actualizada y su fecha de expiración no debe coincidir ni estar dentro del período de prestación del servicio contratado con la Cooperativa.

1. Carta de presentación y compromiso, utilizando el **Formulario #1** (Anexo 1).
2. Oferta con precios en dólares norteamericanos, incluido el IVA vigente, utilizando el **Formulario #2** (Anexo 2).
3. Documentación de constitución legal como compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo con la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento.
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el I.E.S.S.
5. Declaración de Impuesto a la Renta del último período fiscal.
6. Estado de Situación Financiera y de Resultados del último ejercicio fiscal.
7. Copia de la cédula de ciudadanía y del último certificado de votación del Representante Legal.
8. Copia certificada del comprobante del Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
9. Permiso de funcionamiento vigente en la ciudad de Tena, Napo – Ecuador.
10. Organigrama estructural y funcional.
11. Descripción de la infraestructura administrativa, logística y operativa de la empresa (número de efectivos, equipos, armamento, cobertura nacional, regional o local, central de monitoreo, consola de seguridad, vehículos, aulas de capacitación, etc.).
12. Permiso de operaciones vigente, conforme a la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento.

13. Permiso de uniformes y distintivos de la organización, otorgado por el Departamento de Control de las Organizaciones de Seguridad Privada (COSP) de la Comandancia General de Policía.
14. Permisos de tenencia y porte de armas vigentes, emitidos por el ente de control. Adicionalmente, certificar el manejo seguro de armas y su portabilidad por parte de los vigilantes asignados a las oficinas de la CoopTena.
15. Certificación técnica de calidad de los chalecos antibalas, emitida por las entidades nacionales autorizadas y por el fabricante. La certificación mínima requerida corresponde a la norma NIJ nivel III y/o a la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2939:2014, incluyendo los resultados de las pruebas balísticas y los materiales utilizados.
16. Detalle de los equipos de comunicación (principal y de respaldo) entre el guardia, la supervisión y la central, a utilizarse en los puestos. Si se emplean medios de radiotransmisión, se deberá contar con convenio de concesión para el uso de frecuencia radioeléctrica suscrito con la entidad competente en telecomunicaciones.
17. Documentación del proceso de selección y calificación del personal (idoneidad, competencia, experiencia, conocimientos y capacitación recibida), incluyendo pruebas de confiabilidad, que garantice que el personal asignado cumple los requisitos y no está incurso en las prohibiciones de la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento. Incluirá la validación periódica de indicadores de confianza del personal y la validación de sus registros en los sistemas biométricos, conforme al artículo 5 de la Resolución SEPS 2026-0085.
18. Plan anual de capacitación (temas, instructores, horarios y fechas), certificado por los entes de control correspondientes, adjuntando los convenios con instituciones, instructores o personal especializado.
19. Reglamento Interno de la compañía aprobado por el Ministerio de Trabajo, así como los planes operativos de actuación, preventivos y de contingencias.
20. Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, actualizado y aprobado por el Ministerio de Trabajo.
21. Manual de procedimientos de seguridad para el personal de guardias de la empresa.
22. Listado total de referencias de clientes con los que trabaja o ha prestado servicios, destacando aquellos cuya actividad sea la intermediación financiera.
23. Certificados vigentes de cumplimiento de contratos de seguridad privada en instituciones financieras del Estado o entidades y organismos del sector público, otorgados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en original o copia certificada, que corroboren una experiencia mínima de **5 años** y por un monto superior al **100 % de la oferta presentada**.
24. Certificados vigentes de cumplimiento de contratos de seguridad privada en instituciones financieras del sector privado, otorgados por la institución, en original o copia certificada, que corroboren una experiencia mínima de **5 años** y por un monto superior al **100 % de la oferta presentada**.
25. Pólizas y seguros, detallando cobertura, alcance y responsabilidad de cada una: póliza de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5 % del valor del contrato (numeral 15.11);

responsabilidad civil; seguros de vida y accidentes; demás pólizas vigentes que mantenga la empresa; y acuerdo de confidencialidad.

26. Declaración firmada por el Representante Legal de que la empresa cumplirá las obligaciones adicionales del numeral 12.2 (Resolución SEPS 2026-0085), indicando cómo las implementará.
27. Declaración y presentación de la garantía de seriedad de la oferta (2 % del presupuesto referencial, numeral 15.9), utilizando el **Formulario #3** (Anexo 3), adjuntando la póliza, garantía o pagaré original.

Nota: los valores agregados, entendidos como actividades o responsabilidades adicionales ofrecidas por la empresa oferente a la CoopTena sin aumentar el costo del servicio, deberán detallarse en un apartado específico de la carpeta (numeral 14).

9. REQUISITOS ADICIONALES PARA EL OFERENTE

El oferente deberá certificar el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

1. Contar con la capacidad operativa, administrativa y logística para cubrir los puestos de seguridad y vigilancia armada en el ámbito regional, debidamente supervisados y en los horarios de servicio, con reemplazo temporal permanente del guardia en el horario de almuerzo (a cargo del supervisor de la empresa) y supervisión aleatoria de los procesos de apertura y cierre de las oficinas durante la semana.
2. Ser proveedor de la provincia de Napo, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Para ello se verificará el RUC del proveedor y el lugar de votación de su Representante Legal en las últimas elecciones.
3. Que el Representante Legal y la empresa no tengan procesos judiciales pendientes o con sentencia ejecutoriada, de cualquier naturaleza, con la Cooperativa o con cualquier otra institución.
4. Que el Representante Legal y la empresa no tengan procesos judiciales pendientes o con sentencia ejecutoriada por obligaciones laborales con sus trabajadores.
5. Que el Representante Legal y la empresa no hayan sido declarados contratistas incumplidos o fallidos con el Estado.
6. Que el Representante Legal y la empresa no se encuentren en mora con la Cooperativa ni con cualquier otra institución del sistema financiero nacional.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL TÉCNICO

10.1 Supervisor

- Hoja de vida actualizada con foto.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (de ser el caso).
- Certificado de ser bachiller (certificado de registro emitido por el Ministerio de Educación).

- Certificado médico que acredite excelente salud física, extendido por una casa de salud pública parte del Ministerio de Salud Pública o del IESS.
- Certificado de salud mental, extendido por una casa de salud pública parte del Ministerio de Salud Pública o del IESS.
- Haber realizado el servicio militar obligatorio (de ser el caso) o, en su defecto, tener experiencia mínima de dos años en actividades de seguridad y/o vigilancia.
- Certificado de antecedentes penales emitido por la entidad competente.
- Curso para guardias de seguridad, modalidad fija, de mínimo 120 horas del Ministerio del Interior, debidamente registrado y aprobado.
- Cursos aprobados y registrados en: guardia de seguridad nivel 2, jefe de supervisión, guardia de seguridad en instituciones financieras y manejo de armas.
- Certificaciones de reentrenamientos anuales en todas las actividades propias de seguridad y vigilancia, manejo de armas, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, relaciones humanas, etc.

10.2 Guardia de seguridad

- Hoja de vida actualizada con foto.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (de ser el caso).
- Certificado de ser bachiller (certificado de registro emitido por el Ministerio de Educación).
- Certificado médico que acredite excelente salud física, extendido por una casa de salud pública parte del Ministerio de Salud Pública o del IESS.
- Certificado de salud mental, extendido por una casa de salud pública parte del Ministerio de Salud Pública o del IESS.
- Haber realizado el servicio militar obligatorio (de ser el caso) o, en su defecto, tener experiencia mínima de dos años en actividades de seguridad y/o vigilancia.
- Certificado de antecedentes penales emitido por la entidad competente.
- Curso para guardias de seguridad, modalidad fija, de mínimo 120 horas del Ministerio del Interior, debidamente registrado y aprobado.
- Certificaciones de reentrenamientos anuales en todas las actividades propias de seguridad y vigilancia, manejo de armas, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, relaciones humanas, etc.

11. EQUIPO MÍNIMO

Equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la prestación del servicio:

Cantidad por puesto	Descripción del equipo mínimo
2	Equipo de comunicación principal (radiofrecuencia, radio GPRS o similares) y equipo de respaldo con un tipo de comunicación diferente al principal, de modo que no se pierda comunicación con la central en ningún momento del día. Deberán contar con los permisos respectivos para el uso de frecuencias, de preferencia no compartidas con otras instituciones.
1	Arma calibre 9 mm o revólver calibre 38, en perfectas condiciones y bajo un régimen de mantenimiento adecuado, con permiso actualizado e individual otorgado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas conforme a la normativa legal vigente.
A criterio y disposición del oferente	Munición elemental para cada arma del puesto de vigilancia y munición de reserva.
1	Bitácoras de registro de eventos externos e internos.
1	Chaleco antibalas debidamente certificado y autorizado por la entidad competente, con los certificados de garantía de calidad y técnica.
1	Linterna de alta intensidad lumínica para cortes de energía, especialmente en turnos nocturnos.
1	Silbato.
1	Tolete.
1	Cinturón tipo campaña.
1	Impermeable.
2	Uniforme (pantalón u overol, camisa, chompa con distintivo o logotipo de la compañía de seguridad) por cada guardia, e identificación; debidamente autorizados y actualizados.

NOTA IMPORTANTE: la no presentación de los documentos dentro de los requisitos establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11 de estos términos de referencia descalifica automáticamente la oferta.

12. CONDICIONES DEL SERVICIO

12.1 Condiciones generales

1. Los oferentes deberán indicar el número de personas con relación de dependencia que laboran en la empresa, en los ámbitos administrativo y operativo.
2. Los puntos de vigilancia ofertados estarán sujetos al requerimiento de la Cooperativa; cualquier modificación, ampliación o suspensión de un punto deberá acordarse de manera formal y por escrito entre las partes.
3. El jefe o responsable operativo, o su delegado, apoyará al responsable de Seguridades Físicas y Electrónicas de la CoopTena para presentar las novedades ocurridas y coordinar las acciones de seguridad futuras, al menos una (1) vez al mes.

4. Si una oficina requiere el servicio fuera de los horarios establecidos en el numeral 6.1, podrá extenderse una o varias horas según las necesidades, previa coordinación con el responsable de Seguridades Físicas y Electrónicas y autorización de Gerencia.
5. El servicio de vigilancia puede ser requerido para fines de semana, feriados y eventos relacionados con la Cooperativa.
6. La empresa debe garantizar que el personal de guardias, una vez cumplido el año de servicio, haga uso de sus vacaciones con el pago respectivo conforme a la ley vigente.
7. No se permite que los guardias asignados a las oficinas de la Cooperativa sean utilizados en puestos de vigilancia de otros clientes de la compañía, a fin de garantizar que el personal esté siempre en las mejores condiciones.
8. En caso de ausencia o enfermedad de uno o varios guardias, la compañía deberá reemplazarlos inmediatamente (de acuerdo con los tiempos establecidos por la empresa oferente) para mantener el servicio de manera ininterrumpida.
9. La empresa mantendrá coordinación directa y permanente con la Policía Nacional y otras unidades de apoyo públicas (bomberos, Cruz Roja, defensa civil, etc.) en cada una de las localidades donde se encuentren oficinas de la Cooperativa.
10. Presentar un "cuadro de multas o sanciones" con las penalizaciones que se aplicarán al personal de vigilancia que labore en las oficinas de la Cooperativa una vez iniciadas las operaciones. La Cooperativa se reserva el derecho de exigir un cuadro de multas o sanciones compatible con sus procedimientos de seguridad.
11. La Cooperativa no cancelará la facturación mensual a la empresa elegida en caso de que no presente la documentación adicional exigida, la cual constará en el contrato.

12.2 Obligaciones adicionales de la empresa de seguridad (Resolución SEPS 2026-0085)

Como proveedor de una entidad del Segmento 2 del sector financiero popular y solidario, la empresa adjudicada deberá cumplir, además, con lo siguiente:

N.º	Obligación de la empresa de seguridad	Base normativa
1	Mantener sin interrupción el contrato y los permisos vigentes (Ministerio del Interior, COSP, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas), de modo que las oficinas cuenten con guardias de seguridad privada en todo momento. Facilitar a la Cooperativa la obtención y renovación del certificado de seguridad.	Art. 4.1.f; Disp. Generales Novena y Décima
2	Cumplir las funciones del guardia: custodia de las instalaciones desde la apertura, durante la atención al público y hasta el cierre; revisión e inspección de socios, clientes, usuarios, proveedores y otras personas según la política interna; mantener el orden en el área de atención; llevar actualizadas las bitácoras de seguridad; y desempeñar funciones exclusivas de guardia.	Art. 6.1.c (i–v)
3	Realizar la apertura y el cierre de las oficinas junto con el empleado de la Cooperativa designado. Las llaves y códigos serán custodiados por el personal que la Cooperativa defina y formalice con firma de responsabilidad.	Art. 4.1.e

N.º	Obligación de la empresa de seguridad	Base normativa
4	Registrar en bitácora, previa autorización del personal de seguridad, el acceso de terceros a cajas, bóvedas, cuarto de cajeros automáticos y cuarto de equipos; y controlar la entrada y salida de empleados, socios, clientes, usuarios, supervisores y proveedores según los procedimientos de la Cooperativa.	Art. 4.1.h (i); Art. 5, literales i) y j)
5	Apoyar el cumplimiento de la prohibición de portar y utilizar equipos de comunicación o de captación de imágenes en el área de cajas y áreas sensibles.	Art. 4.1.i
6	Contar con un centro de monitoreo y respuesta al que se conecten los botones de pánico de las oficinas, y notificar cada incidente en tiempo real al oficial de seguridad física y electrónica. Coordinar con las UPC y el ECU 911 conforme al protocolo de actuación de la Cooperativa.	Art. 4.1.j y 4.1.k
7	Monitorear los sistemas de alarma antirrobo e incendio, enlazados con la Policía Nacional, el ECU 911 y el Cuerpo de Bomberos, con comunicación continua de al menos dos tipos al mismo tiempo y sensores de movimiento de doble tecnología. Verificar permanentemente que los sistemas estén operativos y entregar sin costo a las autoridades que las requieran las grabaciones de señales de alarma y de hechos delictivos o siniestros.	Art. 8.1 (a, b, c)
8	Aplicar criterios de contratación y gestión del personal que incluyan capacitación y evaluación, validación periódica de indicadores de confianza y validación de registros en sistemas biométricos.	Art. 5, literal g)
9	Capacitar al personal asignado en el entrenamiento ante siniestros y durante el cometimiento de un delito, con lineamientos actualizados al menos una vez al año; y en la atención y evacuación de personas de atención prioritaria (adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y otros grupos vulnerables).	Art. 5, literal h); Disp. General Séptima
10	Participar, junto con la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría de Gestión de Riesgos, en los simulacros anuales de los planes de seguridad, emergencia y contingencia de la Cooperativa.	Art. 5, literal k)
11	Entregar un informe mensual de novedades que sirva de insumo a los informes mensuales del oficial de seguridad física y electrónica.	Art. 12, literal d)
12	Suscribir el acuerdo de confidencialidad (la empresa y su personal) y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que acceda, reportando de inmediato cualquier incidente que la afecte.	Art. 6.1.c; Disp. General Octava
13	Si equipos de la empresa se conectan a la red IP de la Cooperativa (CCTV, control de acceso, alarmas): operarlos en una red segmentada, con protección endpoint actualizada, hardening y gestión de parches y vulnerabilidades.	Disp. General Cuarta
14	Si la empresa suministra o mantiene equipos de seguridad: presentar los certificados del fabricante o de un profesional calificado, y ejecutar mantenimientos preventivos y pruebas de funcionamiento al menos cada seis meses, con técnicos certificados, informe de resultados y cronograma de acciones correctivas.	Disp. Generales Segunda y Quinta

N.º	Obligación de la empresa de seguridad	Base normativa
15	Prestar el servicio de custodia en el traslado de valores únicamente dentro de los montos definidos por el Manual de Seguridad y Protección; los montos mayores se trasladarán con empresas autorizadas de transporte de fondos y valores en vehículos blindados. Mantener actualizadas las fichas del personal asignado (nombres, firmas y fotografías).	Art. 11.1 (d, e, f), aplicado por analogía a las fichas
16	Coordinar con la Policía Nacional la seguridad de los socios, clientes o usuarios que soliciten resguardo para retirar o depositar efectivo.	Art. 11.1 (b)
17	Facilitar la verificación del auditor interno, de la SEPS y del COSP, y someterse a la evaluación anual de desempeño, cumplimiento contractual y medidas de seguridad que realizará la Cooperativa.	Art. 12, literal i); Disp. General Quinta

13. OFERTA ECONÓMICA

La empresa deberá presentar el valor del servicio de guardianía desglosado de acuerdo con el siguiente detalle:

- Costos de personal (sueldo y beneficios de ley).
- Costos por uniformes y equipos.
- Costos por armamento.
- Comunicación.
- Costos administrativos.
- Otros costos (en caso de que los hubiera).
- Margen de utilidad de la compañía.

Horas extras

Se deberá detallar el pago por horas extras (recargos del 25 %, 50 % y 100 %).

El valor total de la oferta, incluido el IVA vigente, deberá expresarse tanto en letras como en números. La Cooperativa se reserva el derecho de realizar las averiguaciones necesarias sobre las cifras presentadas, en especial lo relativo a sueldos y beneficios que perciben los guardias.

14. VALORES AGREGADOS

La comisión calificará positivamente los valores agregados que, sin costo, planteen las empresas oferentes de acuerdo con los intereses de la Cooperativa, a fin de brindar un mejor servicio durante la prestación del contrato. Estos deberán incorporarse en un apartado específico de la carpeta, para ser analizados de manera independiente.

15. CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE OFERTAS

15.1 Condiciones generales

La información proporcionada es de carácter reservado y debe ser manejada como tal por las compañías de seguridad que participen en el proceso.

15.2 Presentación de ofertas

Las ofertas se entregarán en una carpeta organizada, con las divisiones correspondientes, conforme al orden y a los requerimientos establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11 de estos términos de referencia. Los valores agregados se incorporarán en un apartado específico dentro de la carpeta.

15.3 Análisis de ofertas

El análisis se ejecutará conforme al Reglamento de Adquisición de Bienes, Realización de Estudios, Ejecución de Obras y Contratación de Servicios vigente de la CoopTena, según el nivel de ejecución y los montos requeridos.

15.4 Exposición del esquema de seguridad

Las empresas que conformen la terna final expondrán su propuesta ante la Comisión de Adquisiciones, conforme al cronograma (numeral 15.10): esquema de seguridad, operaciones, equipamiento técnico utilizable y demás temas que la Comisión considere conveniente. La Comisión podrá solicitar esta exposición a otras empresas si lo requiere.

15.5 Consultas y aclaraciones

Cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento será resuelta conforme al cronograma establecido.

15.6 Recepción de ofertas

La recepción será **de forma física**, en la oficina matriz de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda., ubicada en la provincia de Napo, cantón Tena, calle Díaz de Pineda 168 y avenida 15 de Noviembre, en las fechas establecidas en el cronograma.

15.7 Formulación y suscripción del contrato

La suscripción del contrato con la empresa ganadora se realizará dentro del término de **15 días** contados desde la notificación de la adjudicación, plazo en el cual el oferente adjudicado deberá entregar los documentos habilitantes necesarios.

Sanción por no celebración del contrato. Si el oferente adjudicado no entregare los documentos habilitantes actualizados o no suscribiere el contrato dentro del término fijado, la CoopTena hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta, sin que el oferente incumplido tenga derecho a reclamación alguna. En ese caso, la CoopTena podrá celebrar el contrato con el proponente que siga en el orden de prelación establecido en el acta de la Comisión de Adquisiciones, siempre que su oferta convenga a los intereses de la Cooperativa, y solicitará al nuevo adjudicatario que, en el término de ocho días, amplíe la vigencia de su Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de ser necesario.

Conocimiento y aceptación. La información contenida en estos documentos y en las respuestas de la Comisión de Adquisiciones a las consultas de los participantes implica, para efectos del contrato, el conocimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones previas; no podrá alegarse reticencia, falsedad o insuficiencia de información. La participación en el proceso significa aceptación plena de las condiciones, con renuncia a cualquier reclamo posterior.

Normativa aplicable. Las partes se sujetarán a estos términos de referencia, al Código Civil y a los reglamentos, normas y resoluciones legales aplicables.

15.8 Metodología de evaluación

La evaluación se realizará en dos etapas, conforme al Reglamento de Adquisición de Bienes, Realización de Estudios, Ejecución de Obras y Contratación de Servicios de la CoopTena y a la metodología siguiente, a cargo de la Comisión de Adquisiciones:

- **Etapa 1 – Verificación de requisitos habilitantes (cumple / no cumple):** documentación (numeral 8), requisitos adicionales (numeral 9), personal técnico (numeral 10) y equipo mínimo (numeral 11). El incumplimiento descalifica la oferta.
- **Etapa 2 – Calificación de las ofertas habilitadas sobre 100 puntos:** oferta económica, experiencia y referencias, propuesta técnica, valores agregados y capacidad de respuesta local, según la tabla siguiente.

Criterios de calificación (Etapa 2)

Criterio	Parámetro de calificación	Puntaje máximo
1. Oferta económica (numeral 13)	Se asigna el puntaje máximo a la oferta habilitada de menor valor total (con IVA). Las demás se califican con la fórmula: Puntaje = (valor de la oferta más baja ÷ valor de la oferta evaluada) × 40.	40
2. Experiencia en instituciones financieras (numeral 8, puntos 23 y 24)	Años de experiencia certificada en instituciones financieras, sobre el mínimo exigido de 5 años: 5 a 7 años: 6 puntos 8 a 10 años: 9 puntos Más de 10 años: 12 puntos	12
3. Referencias de clientes (numeral 8, punto 22)	Referencias del sector financiero verificadas por la Cooperativa, con calificación satisfactoria del servicio: 3 o más referencias: 8 puntos 2 referencias: 5 puntos 1 referencia: 2 puntos	8
4. Propuesta técnica y esquema de seguridad (sustentación, numeral 15.4)	Esquema de supervisión, coordinación y respuesta ante incidentes: hasta 10 puntos Selección, capacitación y reentrenamiento del personal; plan de cumplimiento del numeral 12.2: hasta 8 puntos Equipamiento, comunicaciones de respaldo y centro de monitoreo: hasta 7 puntos	25
5. Valores agregados (numeral 14)	Pertinencia, utilidad para la Cooperativa y verificabilidad de cada valor agregado ofrecido sin costo, calificados por la Comisión de forma independiente.	10

Criterio	Parámetro de calificación	Puntaje máximo
6. Capacidad de respuesta local	Base operativa, supervisión y tiempo de reacción comprometido para atender las oficinas de Tena, Archidona, Arosemena Tola y Ahuano.	5
TOTAL		**100**

Desarrollo de la evaluación

- **Calificación documental:** los criterios 1, 2, 3, 5 y 6 (hasta 75 puntos) se califican con la documentación presentada en la carpeta. Las tres (3) ofertas habilitadas con mayor puntaje conformarán la terna final.
- **Sustentación:** las empresas de la terna expondrán su propuesta ante la Comisión, que calificará el criterio 4 (hasta 25 puntos).
- **Puntaje final:** suma de la calificación documental y de la sustentación. Se recomendará la adjudicación a la empresa con el mayor puntaje final, siempre que alcance un mínimo de 70 puntos sobre 100.
- **Desempate:** en caso de igualdad de puntaje, se preferirá a la oferta con mayor puntaje en el criterio 1; de persistir, a la de mayor puntaje en el criterio 2.
- **Oferta con valores anormalmente bajos:** la Comisión podrá solicitar justificación del desglose económico (numeral 13). Se rechazará la oferta cuyos costos de personal sean inferiores a las remuneraciones y beneficios de ley.
- Si la terna no pudiera conformarse con tres empresas, la Comisión continuará el proceso con las ofertas habilitadas disponibles.

15.9 Garantía de seriedad de la oferta

Cada oferente deberá adjuntar a su oferta, de forma simultánea, una garantía de seriedad, acompañada de la declaración contenida en el **Formulario #3** (Anexo 3), con las siguientes condiciones:

- **Monto:** dos por ciento (2 %) del presupuesto referencial del concurso, es decir, USD 1.840,00 sobre el presupuesto referencial estimado de USD 92.000,00 con IVA.
- **Forma:** a elección del oferente, (a) garantía bancaria o póliza de seguro emitida por una entidad financiera o aseguradora legalmente autorizada, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda.; o (b) pagaré a la orden de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda., por el monto de la garantía, a la vista y sin protesto, suscrito por el Representante Legal del oferente.
- **Carácter:** la garantía bancaria o póliza será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato; el pagaré será pagadero a la vista, sin condición alguna.
- **Vigencia:** mínimo noventa (90) días contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, ampliable si el cronograma se extiende.

- **Ejecución:** se hará efectiva (o se exigirá el pago del pagaré) si el oferente retira su oferta, o si siendo adjudicado no entrega los documentos habilitantes actualizados o no suscribe el contrato dentro del término de 15 días (numeral 15.7).
- **Devolución (incluido el pagaré):** a los oferentes no adjudicados una vez notificada la adjudicación, y al adjudicatario una vez suscrito el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento.
- La no presentación de la garantía junto con la oferta es causal de descalificación.

15.10 Cronograma estimado

CRONOGRAMA – CONCURSO DE OFERTAS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA			
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE DE LA COOPERATIVA**	**NÚMERO DE CONTACTO**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Invitación a Empresas de Seguridad	Responsable de Seguridades Físicas y Electrónicas	Telf: 062887066 Ext. 1004 / Cel: 0996289009	04 de noviembre de 2026
Consultas y aclaraciones	Responsable de Seguridades Físicas y Electrónicas	Telf: 062887066 Ext. 1001 / Cel: 0996289009	Desde el 05 al 11 de noviembre de 2026
Recepción de sobres	ATENCIÓN AL CLIENTE		Desde el 12 al 25 de noviembre de 2026
Apertura de sobres	La Comisión Calificadora de Adquisiciones del Consejo de Administración	Telf: 062887066 Ext. 1004 / Cel: 0996289009	Del 26 de noviembre al 21 de diciembre de 2026
Verificación documentación	La Comisión Calificadora de Adquisiciones del Consejo de Administración		
Selección de Empresas de Seguridad para la terna final	La Comisión Calificadora de Adquisiciones del Consejo de Administración		
Comunicación a Empresas de Seguridad elegidas para la terna final	Responsable de Seguridades Físicas y Electrónicas		
Presentación de propuestas de las Empresas de Seguridad de la terna final	La Comisión Calificadora de Adquisiciones del Consejo de Administración		
Selección de la Empresa de Seguridad ganadora	La Comisión Calificadora de Adquisiciones del Consejo de Administración		
Comunicación a Empresa de Seguridad elegida	Responsable de Seguridades Físicas y Electrónicas		22 de diciembre de 2026

Nota: la Comisión de Adquisiciones puede ajustar el cronograma mediante comunicación a los oferentes.

15.11 Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El oferente adjudicado deberá entregar, previo a la suscripción del contrato y dentro del término establecido en el numeral 15.7, una garantía de fiel cumplimiento con las siguientes condiciones:

- **Monto:** cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato.
- **Forma:** póliza de seguro o garantía bancaria emitida por una aseguradora o entidad financiera legalmente autorizada, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda.
- **Carácter:** incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
- **Vigencia:** durante todo el plazo de ejecución del contrato, con obligación de renovarla si el contrato se extiende.
- **Ejecución:** se hará efectiva si el contratista incumple las obligaciones pactadas en el contrato.

16. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- No presentar los documentos exigidos en los numerales 8, 9, 10 y 11, lo cual descalifica automáticamente la oferta.
- Presentar documentación vencida, o cuya fecha de expiración coincida o esté dentro del período de prestación del servicio.
- No cumplir con la condición de proveedor de la provincia de Napo (verificación de RUC y lugar de votación del Representante Legal).
- Encontrarse en alguno de los impedimentos del numeral 9 (procesos judiciales, contratista incumplido o fallido, mora con instituciones financieras).
- No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con la oferta.
- Presentar información falsa o inexacta.

La Cooperativa podrá declarar desierto el concurso si conviene a sus intereses, sin compromiso ni obligación alguna para con los oferentes.

17. ANEXOS

- **Anexo 1 – Formulario #1:** Carta de presentación y compromiso.
- **Anexo 2 – Formulario #2:** Carta de oferta económica.
- **Anexo 3 – Formulario #3:** Declaración y presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

18. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Estos términos de referencia del concurso de ofertas para la contratación del servicio de vigilancia armada y seguridad física de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda., Matriz y Oficinas, fueron aprobados por Gerencia el 29 de octubre de 2026.

Elaborado por:	Aprobado por:
Klever Patricio Chavez Vaca Time Stamping Security Data	CARLOS ANTONIO GALLO DUCHE Firmado digitalmente por CARLOS ANTONIO GALLO DUCHE Fecha: 2026.11.04 17:30:22 -05'00'
Klever Chávez	**Carlos Antonio Gallo**
Responsable de Seguridades Físicas y Electrónicas	Gerente General

ANEXO 1

FORMULARIO N.° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Ciudad: _____

Señores
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TENA LTDA.
Presente.-

Yo, _____, en calidad de representante legal de la empresa _____, con RUC N.° _____, domiciliada en _____, presento formalmente nuestra oferta dentro del proceso:

"CONCURSO DE OFERTAS 2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TENA LTDA.".

Declaro que:

1. Conozco y acepto íntegramente los Términos de Referencia y demás documentos que regulan este proceso.
2. La información y documentación presentada es verdadera, auténtica y verificable.
3. Mi representada cumple con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y operativos exigidos.
4. La oferta presentada se mantiene vigente durante el plazo establecido en el concurso.
5. En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro del término establecido y entregar toda la documentación habilitante requerida.
6. Adjuntamos la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, equivalente al 2 % del presupuesto referencial, conforme al numeral 15.9 de los Términos de Referencia.
7. Nos comprometemos a presentar, previo a la suscripción del contrato, la garantía de fiel cumplimiento y demás pólizas exigidas por la Cooperativa.
8. Autorizamos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda. para verificar la autenticidad de toda la documentación presentada y realizar las comprobaciones que considere necesarias.

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre: _____

Cédula: _____

Cargo: _____

Sello de la Empresa

ANEXO 2

FORMULARIO N.° 2

CARTA DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad: _____

Señores
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TENA LTDA.
Presente.-

Yo, _____, representante legal de la empresa _____, con RUC N.° _____, presento la siguiente oferta económica para el:

"CONCURSO DE OFERTAS 2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TENA LTDA."

Valor total ofertado: USD _____

VALOR EN LETRAS: _____

Desglose económico

Concepto	Valor USD
Costos de personal (sueldos y beneficios de ley)	
Uniformes y equipos	
Armamento	
Comunicaciones	
Costos administrativos	
Otros costos	
Margen de utilidad	
Subtotal	
IVA	
TOTAL OFERTA	

Horas extraordinarias

Concepto	Valor USD
Hora extra 25 %	
Hora extra 50 %	
Hora extra 100 %	

Valores agregados sin costo para la Cooperativa

Declaro que la presente oferta económica ha sido elaborada considerando todas las obligaciones previstas en los Términos de Referencia y demás documentos integrantes del proceso.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre: _____

Cédula: _____

Cargo: _____

Sello de la Empresa

ANEXO 3

FORMULARIO N.° 3

DECLARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CONCURSO DE OFERTAS 2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD FÍSICA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TENA LTDA.

Ciudad: _____

Fecha: _____

Oferente: _____

RUC: _____

Representante Legal: _____

DECLARACIÓN

Yo, _____, en calidad de representante legal de la empresa _____, declaro bajo juramento que:

1. La empresa que represento participa en el proceso de concurso convocado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda. para la contratación del servicio de vigilancia armada y seguridad física para el período 2026.
2. En cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, adjunto la correspondiente **Garantía de Seriedad de la Oferta**.
3. La garantía presentada corresponde al **dos por ciento (2 %) del presupuesto referencial del proceso**, presentada mediante garantía bancaria o póliza emitida por una institución financiera o compañía de seguros legalmente autorizada para operar en el Ecuador, o mediante pagaré a la orden de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda.
4. La garantía tiene por objeto respaldar la validez, seriedad y permanencia de la oferta presentada durante el período de vigencia establecido en el proceso.
5. En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a:
   - Mantener la validez de la oferta presentada.
   - Suscribir el contrato dentro de los plazos establecidos por la Cooperativa.
   - Presentar oportunamente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y demás documentos requeridos para la formalización contractual.
6. Aceptamos que la Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ejecutarse cuando:
   - El oferente retire o modifique su oferta durante el período de vigencia.
   - El oferente adjudicado se niegue a suscribir el contrato.
   - El oferente adjudicado no presente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o la documentación requerida para la contratación.
   - Se compruebe falsedad o adulteración en la documentación presentada.

DATOS DE LA GARANTÍA

Entidad emisora (o suscriptor del pagaré)	
Número de póliza, garantía o pagaré	
Monto garantizado (USD)	
Fecha de emisión	
Fecha de vencimiento	

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Póliza, garantía o pagaré original.
- Certificado de vigencia emitido por la entidad garante (no aplica en caso de pagaré).
- Documento que acredita la representación legal del firmante de la garantía o del pagaré, cuando corresponda.

DECLARACIÓN FINAL

Declaro que la información consignada en el presente formulario y en los documentos adjuntos es verdadera, completa y verificable, autorizando a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Ltda. a realizar las comprobaciones que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre: _____

Cédula: _____

Cargo: _____

Empresa: _____

Sello de la Empresa

Nota: la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá mantenerse vigente hasta la adjudicación y suscripción del contrato. Será devuelta a los oferentes no adjudicados una vez concluido el proceso y al adjudicatario una vez presentada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.